



CLIENT AGREEMENT

ACUERDO CON EL CLIENTE

Por medio del presente Acuerdo se detallan los términos y condiciones por los cuales se registrarán los servicios brindados por **MFX PRIME DOO** (en adelante "**MFX**") a la persona que contrata los servicios de **MFX** (en adelante el "**CLIENTE**"), quién ha aceptado los términos y condiciones del presente Acuerdo y el Aviso de Riesgos. Para efectos del presente Acuerdo, ambas partes contractuales serán identificadas como las "Partes".

MFX le recomienda al **CLIENTE** revisar el presente Acuerdo detenidamente. Para que el **CLIENTE** pueda abrir su Cuenta con **MFX**, el **CLIENTE** debe llenar la aplicación electrónica, la misma que se encuentra en la página web de **MFX** (<https://mybrokerprime.com/#/auth/login>)

EL PRESENTE ACUERDO CON EL CLIENTE, QUE INCLUYE EL AVISO DE RIESGOS, ES UN CONTRATO LEGAL. EL CLIENTE ACEPTA HABER LEÍDO TODO EL MATERIAL DETENIDAMENTE ANTES DE ACEPTAR LA SOLICITUD PARA ABRIR UNA CUENTA.

CLÁUSULA PRIMERA:

ANTECEDENTES

MFX es una sociedad constituida bajo las leyes de Montenegro, y Registrada bajo el Numero Oficial 51072896, y domiciliada en SERDARA JOLA PILETICA BR.20, Podgorica, Montenegro, dedicada a la intermediación (corretaje) de activos financieros, tales como *Contract for Difference* (CFD), *Equity CFDs*, contratos con derivados *over-the-counter* (OTC), divisas, commodities, entre otros (Activos Financieros), mediante una plataforma electrónica de negociación, en la cual se pueden realizar Operaciones/trades con dichos Activos Financieros.

El **CLIENTE**, identificado en la aplicación electrónica de la página web (<https://mybrokerprime.com/#/auth/login>) es una persona natural o jurídica, dedicada a las inversiones de manera habitual, con suficiente experiencia en servicios financieros y negociación con operaciones financieras y Activos financieros, por lo que tiene conocimientos para sopesar los riesgos en las decisiones personales de inversión que realizará a través de las Operaciones/trades con Activos financieros efectuadas mediante la Plataforma electrónica de negociación proporcionada por **MFX**.

CLÁUSULA SEGUNDA:

OBJETO DEL CONTRATO

Por medio del presente Acuerdo, **MFX** brinda al **CLIENTE** el servicio corretaje para que, a través de órdenes de Operaciones/trades, ingresadas por el **CLIENTE**, en la Plataforma electrónica de negociación proporcionada por **MFX**, el **CLIENTE** pueda compra o vender *Contract for Difference* (CFD) los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros. El **CLIENTE** puede comprar o vender dichos CFD bajo su cuenta y riesgo, a través de Operaciones/trades mediante la Plataforma electrónica de negociación proporcionada por **MFX**.

Para la prestación del servicio, el **CLIENTE** deberá abrir una Cuenta con **MFX** en la Plataforma electrónica de negociación para la realización de Operaciones/trades, para ello deberá depositar el monto dinerario respectivo. La Cuenta refleja el monto dinerario depositado por el **CLIENTE** en las cuentas de **MFX**, previo descuento de las comisiones, cargos y gastos a favor de **MFX**.

El **CLIENTE** comprende y acepta que, para el desarrollo del servicio de corretaje ofrecido por **MFX**, se puede depender necesariamente de terceros involucrados en el desarrollo de las Operaciones/trades.

El servicio de corretaje ofrecido por **MFX** es un servicio exclusivamente de ejecución; eso significa que el **CLIENTE** es responsable de todas las decisiones y actuaciones de inversión relativas a las Operaciones/trades que realice. Cuando **MFX** ejecute la orden, para realizar una Operación/trade, dada por el **CLIENTE**, lo hace en nombre del **CLIENTE** y en base a todo lo regulado en el presente Acuerdo.



MFX es el titular de un derecho similar al de propiedad sobre la Plataforma electrónica de negociación donde se simula el comportamiento electrónico del Activo financiero subyacente del CFD y a través de la cual se suscriben los CFD, pero no es propietario de la misma.

CLÁUSULA TERCERA:

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

El **CLIENTE** acepta y conoce los siguientes conceptos, los mismos que son necesarios para el desarrollo del servicio que ofrece **MFX**:

- (i) "Activos financieros" significará cualquier contrato con derivados *over-the-counter* (OTC), divisas, commodities, acciones, bonos, operaciones Forex, y otros activos financieros en general. Cabe precisar que bajo esta definición, el **CLIENTE** al comprar o vender CFD, los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros, acepta que su suscripción no implica de ninguna forma la adquisición del Activo financiero subyacente o de cualquiera de los derechos económicos y/o políticos o beneficios que pudiesen derivarse de dicho subyacente; de ese modo, el **CLIENTE**, al adquirir o vender un CFD, intercambia la diferencia en el precio de un Activo financiero subyacente desde el momento en que su posición se abre hasta que se cierra.
- (ii) "Apalancamiento" significará la relación con respecto al tamaño de la Operación/*trade* y el margen inicial. Para mayor detalle deberá entenderse esta definición con lo indicado en la **CLÁUSULA CUARTA**.
- (iii) "CFD" (*Contract for Difference*) significará un Contrato Financiero por Diferencia cuyo subyacente puede ser acciones, índices de acciones, metales preciosos, criptomonedas, divisas o cualquier otro Activo financiero disponible para negociar. Para mayor detalle deberá entenderse esta definición con lo indicado en la **CLÁUSULA CUARTA**.
- (iv) "Cliente" significará cualquier persona natural o jurídica, que suscriba la aplicación electrónica de **MFX** y por tanto acepte el presente Acuerdo y el Aviso de Riesgos, a quien **MFX** proporcione el servicio de corretaje para la compra o venta de CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos Financieros, bajo su cuenta y riesgo, a través de Operaciones/*trades* mediante la Plataforma electrónica de negociación.
- (v) "Cuenta" significará la cuenta comercial electrónica abierta por el **CLIENTE** con **MFX** en la Plataforma electrónica de negociación, en la cual se reflejará el saldo monetario depositado por el **CLIENTE** en las cuentas de **MFX**, para la ejecución de las órdenes brindadas por el **CLIENTE** para la realización de Operaciones/*trades* con CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros.
- (vi) "Cuenta inactiva" se refiere a la cuenta comercial electrónica del **CLIENTE** que ha tenido actividad, es decir que ha realizado una compra o venta exitosa, y que, posteriormente, permaneció inactiva durante un período de noventa (90) días.
- (vii) "Día" significará día hábil según Nueva York en los Estados Unidos de América.
- (viii) "Forex" significará cambio de divisas, venta y compra de divisas que no se pueden entregar físicamente unos contra otros.
- (ix) "Margen" significará los fondos garantizados necesarios solicitados al **CLIENTE** para abrir una posición en una Operación/*trade*. Este Margen se calcula de la siguiente manera:
$$\text{Margen} = \text{Monto negociado} * \text{Tamaño del contrato} / \text{Apalancamiento}$$

El resultado del cálculo del Margen está denominado en dólares de los Estados Unidos de América.
- (x) "Margin Call" significará un aviso al **CLIENTE** en la Plataforma electrónica de negociación resaltándose en rojo, para que el **CLIENTE** deposite el monto dinerario para continuar con la Operación/*trade*. De ese modo, si la Cuenta tiene pérdidas o por otras circunstancias decrece su valor, generando que el monto depositado por el **CLIENTE** deviniese en insuficiente para cumplir con el margen mínimo de 100% solicitado se generará un Margin Call. De no cumplir el **CLIENTE** con este requerimiento de Margin Call, todas sus posiciones serán automáticamente canceladas y liquidadas, y, de ser el caso, el **CLIENTE** deberá asumir las pérdidas que se deriven de dicha liquidación.



- (xi) "Plataforma electrónica de negociación" significará el software informático proporcionado por **MFX** para el propósito de proporcionar el servicio de corretaje al **CLIENTE**, por el cual éste puede ingresar las órdenes para la realización de Operaciones/*trades*. Cabe precisar que la Plataforma electrónica de negociación no es un producto de **MFX**, sino de un tercero proveedor del software informático.
- (xii) "Spread" significará la diferencia entre el precio de oferta compra y venta de un Activo financiero en el mismo momento.
- (xiii) "Stop Out" significará la situación en la que **MFX** ejecuta el derecho a cerrar todas las posiciones abiertas del **CLIENTE** al precio de mercado actual o al último precio disponible y si su capital dividido por el saldo cae por debajo del nivel de "Stop Out" de 50% especificado para la Cuenta del **CLIENTE**.
- (xiv) "Terminal de operaciones" significará la parte del **CLIENTE** de la Plataforma electrónica de negociación que permite al **CLIENTE** comunicarse con **MFX** para transmitir sus órdenes para Operaciones/*trades*.
- (xv) "Operaciones/*trades*" significará cualquier tipo de transacción realizada en la Cuenta del **CLIENTE**, en la Plataforma electrónica de negociación, para la compra y venta de CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros.
- (xvi) "Introducer broker" (o "intermediario introductorio") significará cualquier empresa o asesor que obtiene una remuneración de **MFX** y/o el **CLIENTE** por presentar al **CLIENTE** a **MFX**.
- (xvii) "Money manager" (o "Administrador de dinero") significará cualquier empresa o asesor que obtenga una remuneración de **MFX** y/o el **CLIENTE** para transmitir las órdenes del **CLIENTE** a **MFX** para su ejecución, en nombre del **CLIENTE**.
- (xviii) "Net Open Position" (o "NOP" o "Posición Abierta Neta") significará la diferencia entre el volumen abierto total de posiciones largas y el volumen abierto total de posiciones cortas de un Activo financieros en una sola Cuenta del **CLIENTE**.
- (xix) "Balance" significará la cantidad de fondos monetarios que se tiene registrada en una Cuenta del **CLIENTE**.
- (xx) "Equity" (o "Capital") significará el valor de los Activos financieros en la Cuenta del **CLIENTE** más las ganancias no realizadas o, de ser el caso, el valor de dichos Activos financieros menos las pérdidas no realizadas.
- (xxi) "Swap" significará un over-night, esto es mantener abierta, por más de una sesión de negociación (over-night), una posición tomada por el **CLIENTE**, estando sujeto a un cargo financiero en el monto apalancado de la operación (interés), pudiendo ser un interés negativo o positivo, dependiendo de cada caso.
- (xxii) "Rollover" significará mantener abierta, por más de una sesión de negociación (over-night), una posición en trading forex tomada por el **CLIENTE**, estando sujeto a un cargo financiero (interés), pudiendo ser un interés negativo o positivo, dependiendo de cada caso
- (xxiii) "GAP" significará la diferencia que pueden existir entre los precios de cierre de una fecha y los precios de apertura en otra fecha. A modo de ejemplo, los precios de apertura del domingo pueden o no ser los mismos que los precios de cierre del viernes. En ocasiones, los precios del domingo abierto están cerca de los precios de cierre del viernes. En otras ocasiones, puede haber una diferencia significativa entre el cierre del viernes y la apertura del domingo. El mercado puede generar una brecha en los precios si hay un anuncio de noticias importante o un evento económico que cambia la forma en que el mercado ve el valor de una moneda. El **CLIENTE**, al mantener posiciones u órdenes durante el fin de semana acepta que pueden existir brechas con los precios.
- (xxiv) "Horarios comerciales" significará:
 - La semana de negociación normal de **MFX** comienza a las 17:00 (5:00 PM EST) el domingo y termina a las 16:00 (4:00 PM EST) el viernes (los horarios son sujeto a cambios).
 - **MFX** anunciará y mostrará un calendario de días festivos en la página web www.brokermfx.com cuando no se realicen operaciones.
 - En el caso de un feriado, **MFX** anunciará previamente la hora de inicio cuando las operaciones se reanudarán con anticipación y mostrará la información enviada por correo al mail registrado del cliente.
 - **MFX** se reserva el derecho, a su sola discreción, de realizar un mantenimiento técnico especial,



durante el cual, el trading electrónico para que el **CLIENTE** pueda realizar Operaciones/*trades* puede no estar disponible.

- (xxv) IP es una representación numérica del punto de Internet donde está conectado un dispositivo.
- (xxvi) VPN es una red privada virtual crea una conexión de red privada entre dispositivos que se utilizan para transmitir datos de forma segura y anónima a través de redes públicas, con la finalidad de ocultar las direcciones IP de los usuarios y cifrar los datos para que nadie que no esté autorizado a recibirlos pueda leerlos.
- (xxvii) VPS o servidor privado virtuales una máquina que aloja todo el software y los datos necesarios para ejecutar una aplicación o un sitio web.

CLÁUSULA CUARTA:

DEFINICIONES ESPECIALES DEL SERVICIO DE CORRETAJE PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS ÓRDENES DEL CLIENTE, SE PUEDA REALIZAR LAS OPERACIONES/TRADES

Para el desarrollo del servicio de corretaje que ofrece **MFX** el **CLIENTE** reconoce que las siguientes descripciones son entendidas por el **CLIENTE**, por lo que acepta su conocimiento previo al ingreso de órdenes para la realización de Operaciones/*trades* con CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros:

- Operaciones/*trades* con CFD

Un CFD es un producto financiero que permite al **CLIENTE** especular o coberturarse en relación con el movimiento de un valor Activo financiero (subyacente), sin tener que ser propietario o liquidar físicamente el mismo, por lo que acepta que no es titular de derechos económicos y/o políticos del referido Activo financiero. Estos instrumentos son generalmente negociados en mercados extrabursátiles y reflejan el comportamiento económico de un producto subyacente sobre la base de las variaciones de su precio. Cuando el **CLIENTE** opere con un CFD, estará aceptando intercambiar la diferencia en el precio de un Activo financiero subyacente desde el momento en que su posición se abre hasta que se cierra.

Los CFD permiten al **CLIENTE** tomar posiciones largas o cortas en el Activo financiero subyacente, pero sin tener una fecha de vencimiento pre-establecida o un tamaño del contrato. El contrato generado por el CFD es generalmente cerrado al cierre del día de negociación y se paga completamente una vez compensadas y liquidadas las pérdidas o ganancias generadas y deducidas las comisiones, gastos y cargos que resultasen aplicables a favor de **MFX**. No obstante, es posible que un CFD se mantenga abierto por más de una sesión de negociación (over-night), estando sujeto a un cargo financiero en el monto apalancado de la operación (interés), todo este procedimiento entendido como Swap. El precio de este último tipo de CFD se establece nuevamente al inicio de la siguiente sesión de negociación. Los CFD son productos con alto nivel de apalancamiento que pueden generar grandes ganancias pero también pérdidas significativas para el **CLIENTE**.

En la estructuración del CFD participa por un lado el **CLIENTE**, quien suscribe el CFD y determina su fecha de vencimiento, para lo cual deberá abrir una Cuenta con **MFX** y depositar el monto dinerario correspondiente en las cuentas de **MFX** (cuando menos el Margen mínimo según el tipo de Operación/*trade* que desee realizar y bajo las condiciones establecidas); mientras que por otro lado, puede participar **MFX**, quien es la contraparte del **CLIENTE** y quien establece todas las condiciones del CFD, o puede participar otro proveedor de liquidez, intermediario, o contraparte dedicada a los servicios de corretaje, en cuyo caso, para los CFD, se tomarán las condiciones acordadas entre los suscriptores del CFD o las condiciones de mercado. El cliente acepta que **MFX** tiene libre potestad para elegir en qué estructura coloca al **Cliente**.

El **CLIENTE** acepta que las Operaciones/*trades* con CFD presentan las siguientes



características y que por tanto, asume todos los riesgos de sus Operaciones/*trades*:

- (i) Son instrumentos con un alto nivel de apalancamiento, llegando en algunos casos a requerirse como Margen para operar un monto equivalente al 0.02% del total de la operación. Por ende, el **CLIENTE** acepta que está ante un instrumento que permite amplificar exponencialmente tanto las ganancias, como las pérdidas.
- (ii) No tienen una fecha de vencimiento establecida al momento de su suscripción, excepto los CFD con subyacentes futuros, sino que esta es determinada durante la vigencia del contrato por el **CLIENTE**, procediéndose a la liquidación del contrato. Sin perjuicio de ello, cabe señalar que es regla general que estos contratos se liquiden al cierre del periodo de negociación y, en los casos en que se mantengan abiertos por más de una sesión en la Plataforma electrónica de negociación, **MFX** carga un Swap al **CLIENTE** por el monto correspondiente al apalancamiento tomado.
- (iii) Los CFD, al ser instrumentos apalancados, requieren que el **CLIENTE** este obligado a depositar en la Cuenta a su nombre en la Plataforma electrónica de negociación, el monto mínimo correspondiente al Margen (los CFD son productos de Margen y las transacciones relacionadas con ellos se realizarán con Margen). Este monto se calcula en función a un porcentaje del monto total de las Operaciones/*trades* a realizarse y es fijado previamente por **MFX**. Si producto de las pérdidas sufridas u otras circunstancias, el monto depositado deviniese en insuficiente para cumplir con el Margen establecido, el proceso de Margin Call es completamente automática y electrónico y no hay discreción aplicada por la **MFX** en el orden en que se cerrarán las operaciones abiertas.
MFX recomienda al **CLIENTE** mantener la cantidad adecuada de Margen en su Cuenta. Los requisitos de Margen pueden variar según el tamaño de la Cuenta del **CLIENTE**, las posiciones abiertas simultáneas, el estilo de negociación, condiciones del mercado y la discreción de **MFX**.
- (iv) Los CFD tienen como subyacente a un Activo financiero, no obstante, su suscripción no implica de ninguna forma la adquisición del Activo financiero subyacente o de cualquiera de los derechos económicos y/o políticos o beneficios que pudiesen derivarse de dicho subyacente. Siendo así, los CFD están completamente independizados de su Activo financiero subyacente, el cual solo es tomado como una referencia para determinar la ganancia o pérdida al momento de la liquidación.
- (v) Los CFD son fundamentalmente transados de manera extrabursátil y son liquidados entre las partes que originalmente pactaron dicho contrato. Los CFD no pueden ser transferidos a terceros.
- (vi) Su liquidación es en efectivo, después de que **MFX** compense las ganancias y pérdidas en las que hubiere incurrido el **CLIENTE**, y depositando o sustrayendo del resultado, comisiones, gastos y cargos, de la Cuenta del **CLIENTE**. En ningún caso la liquidación de un CFD implica la entrega, por parte de **MFX**, del activo subyacente.

- Apalancamiento de producto

El apalancamiento que puede obtener el **CLIENTE** de la transacción con un CFD significa que un pequeño depósito o anticipo puede generar grandes pérdidas o ganancias, dependiendo del caso. Asimismo, significa que un movimiento relativamente pequeño en los mercados puede resultar en una variación grande en el valor de la inversión realizada en la Operación/*trade* y esto puede funcionar tanto a favor como en contra del **CLIENTE**, dependiendo del caso. El **CLIENTE** acepta que realizar Operaciones/*trades* con CFD tiene un alto riesgo inherente y es consciente de las implicancias.

MFX puede aplicar restricciones de apalancamiento del **CLIENTE** en ciertos productos dependiendo de las fluctuaciones del mercado financiero; adicionalmente, **MFX** supervisa continuamente el apalancamiento de las posiciones del **CLIENTE** y se reserva el derecho de modificar el apalancamiento de la cuenta dependiendo del volumen comercial y los patrones comerciales del **CLIENTE**.

El **CLIENTE** acepta que **MFX** pueda reducir de manera automática el apalancamiento en



su Cuenta, lo cual podría resultar en que el monto dinerario de la Cuenta del **CLIENTE** caiga por debajo de los requisitos de Margen requeridos, lo que podría resultar en un Margin Call o Stop Out. Debido a ello, **MFX** recomienda al **CLIENTE** a mantener una cantidad adecuada de Margen en su Cuenta en todo momento en caso de una reducción automática del Apalancamiento de la Cuenta.

MFX puede agregar o cambiar sus limitaciones de apalancamiento en cualquier momento sin previo aviso al **CLIENTE**.

- Comercio de divisas al contado con Margen OTC

El comercio de divisas al contado con Margen OTC implica una gran cantidad de riesgo y es altamente especulativo. El **CLIENTE** al aceptar el presente Acuerdo y el Aviso de Riesgos, acepta que comprende plenamente los riesgos de participar en este mercado y está dispuestos a asumirlos; de ese modo, asume los riesgos legales, económicos y de otro tipo asociados con el trading/comercio en divisas al contado con Margen OTC. Asimismo, el **CLIENTE** declara y acepta que está dispuesto y puede asumir la pérdida de todos sus fondos monetarios.

El **CLIENTE** acepta que el comercio de divisas al contado con Margen OTC experimenta períodos de riesgo de liquidez sustancial; de ese modo, al aceptar el presente Acuerdo y el Aviso de Riesgos, el **CLIENTE** reconoce que el riesgo de liquidez, resultante de la disminución de la liquidez de las divisas en las que haya podido invertir, se puede deber a cambios imprevistos en condiciones económicas y/o políticas del mercado. El **CLIENTE** reconoce que el riesgo de liquidez puede afectar el mercado general y a todos los participantes pues todos experimentan la misma falta de compradores y/o vendedores. El **CLIENTE** también comprende que el riesgo de liquidez puede ser específico de **MFX** debido a cambios en la

liquidez disponibles de los proveedores de liquidez interbancaria o específicos para los creadores de mercado minoristas de divisas, ello debido a la percepción de que los riesgos del segmento de mercado se han incrementado.

El **CLIENTE** acepta que los precios de **MFX** son independientes de los precios de otras instituciones y empresas. Al aceptar el presente Acuerdo y el Aviso de Riesgos, el **CLIENTE** reconoce que los precios informados por **MFX** para la compra y venta de pares de divisas son independientes y pueden diferir de los precios mostrados en otros lugares o de otros proveedores de liquidez. Las diferencias pueden deberse, entre otros, a cambios en la liquidez desde los creadores de mercado interbancarios y proveedores de liquidez, o a una posición o exposición desequilibrada en pares de divisas en **MFX**, o a diferentes expectativas de movimientos de precios en pares de divisas por parte de **MFX**. **MFX** espera que en la mayoría de los casos los precios proporcionados al **CLIENTE** sean en línea con el mercado interbancario general, pero **MFX** no declara, garantiza o estipula, explícita o implícitamente, que esto siempre será el caso.

El **CLIENTE** acepta que las tasas de reinversión para las posiciones abiertas de pares de divisas las determina **MFX** y son independientes de los precios que se encuentran en otras partes del mercado interbancario; de ese modo, el **CLIENTE** acepta que todas las posiciones abiertas al contado existentes que permanecen abiertas durante el final del Día (a las 5:00 p.m. hora de Nueva York, Estados Unidos de América), se transfieren automáticamente a la siguiente fecha de liquidación al contado disponible en un débito o crédito neto a la Cuenta del **CLIENTE** según lo determinen las tasas de interés al contado determinadas únicamente por **MFX**.

A modo de ejemplo cabe precisar que, si el **CLIENTE** es largo (ha comprado) en una divisa que tiene una tasa de interés al contado más alta que la divisa en la que el **CLIENTE** está corto (ha vendido); el **CLIENTE** puede esperar un crédito neto agregado al valor de la Cuenta del **CLIENTE** al final del Día. Si el **CLIENTE** está corto (ha vendido) una moneda que tiene un mayor tasa de interés al contado que la moneda en la que el **CLIENTE** tiene una posición larga (ha comprado), el **CLIENTE** puede esperar un débito neto restado de la valor de la Cuenta del **CLIENTE** al final del día.

El **CLIENTE** acepta que los débitos y créditos de reinversión también están influenciados



por el número de Días que la posición tiene un Rollover. Para las posiciones que deben renovarse desde una fecha de liquidación al contado del viernes al lunes, el débito o crédito reflejará la renovación, de viernes a lunes, o tres (3) días hábiles. Para transferencias de lunes a martes, de martes a miércoles, de miércoles a jueves y de jueves a viernes, el débito o crédito de reinversión es por solo un (1) Día. Si hay un feriado y **MFX** está cerrado, el Rollover incluiría dichos Días. A modo de ejemplo, si el martes es feriado, las transferencias del lunes serán de dos (2) Días (es decir, de lunes a Miércoles). Dado que los débitos y créditos de reinversión están determinados por las respectivas tasas de interés al contado a corto plazo de las respectivas monedas que componen un par de divisas, una gran diferencia entre el tipo de cambio de una divisa en relación con otra puede provocar una gran renovación de débito o crédito. Este diferencial puede resultar, pero no se limita a, el endurecimiento de las condiciones crediticias de un país para disuadir a los especuladores de entrar en corto una moneda contra otra.

CLÁUSULA QUINTA:

DECLARACIONES DE LAS PARTES

El **CLIENTE** declara lo siguiente:

- (i) El **CLIENTE** acepta haber recibido, leído y comprendido el presente Acuerdo y el Aviso de Riesgos, proporcionados por **MFX**, asimismo acepta los términos de ambos documentos, no pudiendo desconocer su contenido, por lo cual se somete a dichas condiciones. Adicionalmente, tiene pleno conocimiento y acepta que el documento denominado Aviso de Riesgos es parte de la contratación que se realiza con **MFX** y, en conjunto con las cláusulas del presente Acuerdo, forman parte integrante de la documentación necesaria para realizar las Operaciones/*trades* efectuadas mediante la Plataforma electrónica de negociación proporcionada por **MFX**.

Asimismo, el **CLIENTE** declara que toda la información proporcionada en la aplicación electrónica es verdadera, precisa, completa y no engañosa y que se compromete a informar a la **MFX** de cualquier cambio que pudiera ocurrir a los datos proporcionados.

- (ii) El **CLIENTE** acepta expresamente que es una persona dedicada a las inversiones de manera habitual, con suficiente experiencia en servicios financieros y negociación con CFD, Activos financieros, y transacciones en el mercado financiero, por lo que tiene conocimientos para sopesar los riesgos en sus decisiones personales de inversión que realizará a través de las Operaciones/*trades* con CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros en general efectuadas mediante la Plataforma electrónica de negociación proporcionada por **MFX**. Por ello, el **CLIENTE** tiene conocimiento y asume de los riesgos de sus decisiones de inversión, incluyendo aquellas realizadas a través de un tercero en su Cuenta.
- (iii) El **CLIENTE** tiene conocimiento y acepta que es el único responsable de cualquier estrategia de inversión, transacción o inversión en la que participe el **CLIENTE** en las Operaciones/*trades* con CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros en general.
- (iv) El **CLIENTE**, en ningún caso, deberá entregar dinero en efectivo a **MFX** o a sus agentes o trabajadores para la realización de sus Operaciones/*trades*. El **CLIENTE** debe efectuar sus pagos únicamente a través de las cuentas bancarias que **MFX** le indique o pasarelas de pago integradas a la web mencionada anteriormente.
- (v) El **CLIENTE** acepta conocer respecto de las Operaciones/*trades* con Activos financieros, efectuadas mediante la Plataforma electrónica de negociación proporcionada por **MFX**, que conoce y entiende de mercados financieros, el funcionamiento de las Operaciones/*Trades*, así como la naturaleza y características de los tipos de los Activos financieros subyacentes que va a adquirir a través de las Operaciones/*trades*. Asimismo, declara conocer los sistemas de información disponibles respecto del precio, valor y cotización, de estos Activos financieros; así como los riesgos que asume como consecuencia de esta operativa. Cualquier decisión de compra o venta de las Operaciones/*trades* con CFD debe ser tomada por el **CLIENTE** de forma individual y debe basarse en su propia evaluación de su situación financiera, sus objetivos de inversión, restricciones de inversión y situación fiscal.
- (vi) El **CLIENTE** tiene conocimiento y acepta todos los riesgos derivados de las Operaciones/*trades* con



terceros (contraparte de la Operación/*trades*), incluido, entre otros, el riesgo de incumplimiento de dicho tercero y cualquier posible consecuencia para el **CLIENTE**. El **CLIENTE** acepta que **MFX** no es responsable de ninguna manera por el incumplimiento de dicho tercero y de las consecuencias resultantes (incluida la pérdida) de dicho incumplimiento con el **CLIENTE**. Al aceptar este Acuerdo, el **CLIENTE** acepta irrevocablemente todos los riesgos de incumplimiento de dicho tercero y de las consecuencias resultantes.

(vii) El **CLIENTE** acepta que **MFX**, en algunas Operaciones/*trades* con CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros en general que ordene, puede actuar como comprador o vendedor, como resultado de ello, puede que exista un conflicto de interés entre **MFX** y el **CLIENTE**. **MFX** puede no cubrir su propia exposición comercial, por lo que el **CLIENTE** debe tener en cuenta que, en dichos casos, **MFX** puede hacer más dinero si el mercado va en contra del **CLIENTE**.

(viii) El **CLIENTE** acepta que conoce los riesgos que rigen el uso de Plataformas electrónicas de negociación, los riesgos de efectuar Operaciones/*trades*, así como los riesgos de los Activos financieros subyacentes de estas operaciones/*trades* y, en especial de los Activos financieros en general. Asimismo, el **CLIENTE** acepta que antes de cada Operaciones/*trades* que realice, mediante la orden que brinde, tiene la responsabilidad de informarse y tomar conocimiento de los riesgos inherentes de cada una de sus Operaciones/*trades*.

(ix) El **CLIENTE** acepta que existe un riesgo tecnológico inherente al comercio en línea o mediante una aplicación de software como es la Plataforma electrónica de negociación. **MFX** ha invertido recursos que desarrollan, prueban, configuran e integran la Plataforma electrónica de negociación proporcionada al **CLIENTE** y otros software y hardware relevantes. Sin embargo, el **CLIENTE** acepta que **MFX** no garantiza que el **CLIENTE** podrá ejecutar con éxito, negociar, monitorear sus posiciones o realizar otras tareas comerciales esenciales mientras usa internet público y otra tecnología de **MFX** o de proveedores externos. **MFX** no puede controlar, sin limitación, el enrutamiento, la conectividad a internet, conexiones de red o cualquier otro mal funcionamiento del hardware tecnológico causado por el hardware **MFX**, hardware y conectividad que componen el internet público, o hardware en la ubicación del **CLIENTE**. **MFX** no garantiza que la Plataforma electrónica de negociación, y las interfaces de software de corredores y back office asociados o cualquier otro código o aplicación que incluya, entre otros, estén libres de errores de programación

que pueden causar transacciones, mantenimiento de la posición o cualquier otra funcionalidad requerida de la plataforma electrónica de negociación y otras aplicaciones de software relevantes asociadas con **MFX** que incluye, entre otros, la compensación, la creación de mercado y el software de cuenta de depósito en garantía para evitar que se vuelva inoperable o sin errores.

(x) El **CLIENTE** acepta las comisiones, gastos y cargos por las Operaciones/*trades* realizadas en la plataforma electrónica de negociación de **MFX**. El **CLIENTE** acepta que las comisiones, gastos y cargos sean devengadas automáticamente en cada Operación/*trade* de su Cuenta generada en **MFX**.

Asimismo, reconoce que **MFX** podrá modificar sus comisiones, gastos y cargos de manera unilateral, lo que le será comunicado a través de los medios indicados por el **CLIENTE**, con una anticipación a su aplicación no menor de diez (10) días calendario, salvo que se trate de una reducción de comisiones que podrá aplicarse inmediatamente.

(xi) El **CLIENTE**, bajo carácter de declaración jurada, señala que los bienes y recursos que utilizará en las Operaciones/*trades* que realice a través de **MFX** no provienen de actividades ilícitas, ni son utilizados para el lavado de activos ni del financiamiento del terrorismo.

(xii) El **CLIENTE** acepta que **MFX** no tiene ninguna responsabilidad ni obligación de informarle y/o asesorarle con respecto a las decisiones de inversión del **CLIENTE**, asimismo, el asesoramiento este se considerará solo un consejo general no vinculante, ni obligatorio, por lo que el **CLIENTE** es el único responsable de su decisión de inversión en que efectúe a través de la Plataforma electrónica de negociación proporcionada por **MFX**, mediante Operaciones/*trades* con CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros en general.

De ese modo, el **CLIENTE** reconoce que los servicios de **MFX** no incluyen la prestación de asesoramiento sobre inversiones. Cualquier discusión que pueda llevarse a cabo entre el **CLIENTE** y los empleados **MFX** o cualquier información proporcionada por **MFX** no dará lugar a ninguna relación de asesoramiento, ni constituyen recomendaciones de



MFX al CLIENTE.

El **CLIENTE** acepta que cualquier información o material de inversión que se muestre en la página web de **MFX** no constituye asesoramiento de inversión y no tiene en cuenta objetivos de inversión específicos, situaciones financieras o necesidades particulares del **CLIENTE**. El **CLIENTE** comprende y reconoce que esta información se aborda al público en general o grupo amplio de destinatarios, y es un producto derivado de información de terceros para que el **CLIENTE** lea y use a su entera discreción.

- (xiii) El **CLIENTE** acepta que **MFX** no asumirá responsabilidad frente al **CLIENTE** o terceros si por un caso fortuito o de fuerza mayor no pudiera cumplir con cualquiera de sus obligaciones por el uso de la Plataforma electrónica de negociación proporcionada por **MFX** en cada una de las Operaciones/*trades* efectuada por el **CLIENTE**. A modo de ejemplo, mas no limitativo, se consideran como causas de fuerza mayor o caso fortuito, las fallas del sistema de cómputo, red o de telecomunicaciones, falta de fluido eléctrico, incendios, terremotos, inundaciones, desastre naturales en general y otros similares, así como los actos de vandalismo, pandemias, terrorismo y conmoción civil, huelgas, paros, y otros actos imprevisibles debidamente justificadas por **MFX**.
- (xiv) El **CLIENTE** reconoce y acepta que el tratamiento tributario de sus inversiones en mercado donde realice las Operaciones/*trades*, por medio de la Plataforma electrónica de negociación proporcionada por **MFX**, corresponde a su entera responsabilidad por lo que es el único responsable de informarse sobre el tratamiento tributario aplicable a sus inversiones, así como efectuar el pago de los tributos que le correspondan en su debida oportunidad.
- (xv) El **CLIENTE** actúa como principal (persona responsable y titular de la Cuenta y quien realiza la Operación/*Trade*) en las Operaciones/*trades* en la plataforma electrónica de negociación de **MFX**.
- (xvi) El **CLIENTE** acepta que **MFX** puede, a su absoluta discreción, retirar la totalidad o parte de sus servicios intermediación de forma temporal o permanente.
- (xvii) El **CLIENTE** acepta que **MFX** tiene responsabilidad limitada; de ese modo, el **CLIENTE** acepta que **MFX** no será responsable ante el **CLIENTE** por ningún reclamo, pérdida, daños, costos o gastos, incluidos los honorarios de abogados causados directa o indirectamente por cualquier evento, acción u omisión, sin limitación, reclamaciones, pérdidas, daños, costas y gastos, incluidos los honorarios de abogados, resultantes de disturbios civiles, guerras, insurrecciones, intervenciones internacionales, acción gubernamental incluyendo, sin límites, controles de cambio, decomisos, devaluaciones y nacionalizaciones, desastres naturales, casos fortuitos, condiciones del mercado, problemas de comunicación o cualquier retraso, interrupción, falla de cualquier sistema de transmisión o comunicación o computadora o aplicación de hardware o software, ya sea suministrada y perteneciente a **MFX** o de un proveedor externo en el que el **CLIENTE** y **MFX** confían para llevar a cabo servicios de ejecución y presentación de informes.
- (xviii) El **CLIENTE** declara que es mayor de 18 años y tiene plena capacidad, en el caso de personas jurídicas tiene poderes plenos, para entrar y estar sujeto a este Acuerdo y que no está prohibido por la legislación para celebrar este Acuerdo.
- (xix) El **CLIENTE** declara y reconoce que está prohibido ejecutar operaciones y/o transacciones a través de diferentes direcciones IP y/o VPN y/o VPS durante el curso de la ejecución de cualquier transacción u operación a través de la cuenta - el uso de la cuenta es personal.
- (xx) En caso **MFX**, detecte que el cliente está haciendo uso de diferentes direcciones IP de y/o VPN y/o VPS durante la **EJECUCIÓN** de alguna transacción y/o operación a través de la cuenta, **MFX** estará facultado a retener y/o no pagar el beneficio obtenido hasta el momento en calidad de penalidad, y a reclamar el mayor daño que ello haya generado, así como a cancelar la cuenta de manera inmediata

MFX declara lo siguiente:

- (xxi) **MFX** proporciona un servicio de solo ejecución de las órdenes brindadas por el **CLIENTE** para la realización de Operaciones/*trades* con CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros, por lo que no brinda ningún tipo de asesoramiento de inversión relacionado con las Operaciones/*trades*, pudiendo proporcionar información, la misma que no configura como recomendación de inversión.



- (xxii) **MFX** no será responsable por las políticas tributarias que las administraciones tributarias nacionales o extranjeras apliquen a las Operaciones/*trades* con CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros, en los que el **CLIENTE** negocie o invierta.
- (xxiii) **MFX** no será responsable de los errores que pudieran originarse por la falta de comunicación oportuna por parte del **CLIENTE** de cualquier cambio en la información declarada por el **CLIENTE**.
- (xxiv) **MFX** no asume responsabilidad por las decisiones de inversión realizadas a través de las Operaciones/*trades* con CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros, efectuadas mediante la Plataforma electrónica de negociación; del mismo modo **MFX** no asume responsabilidad por la liquidez de los Activos financieros en los que el **CLIENTE** invierta a través de las Operaciones/*trades*, ni por la rentabilidad de los mismos. De esa forma, ni **MFX**, ni sus directores, gerentes y empleados en general son responsables por las pérdidas generadas por la inversión en las Operaciones/*trades* con CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros, realizadas mediante la Plataforma electrónica de negociación proporcionada por **MFX**.
- (xxv) **MFX** no puede garantizar el capital invertido del **CLIENTE** en las Operaciones/*trades* con CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros, tampoco puede garantizar el precio, valor o cotización de los Activos financieros en cualquier momento antes, durante o posterior a las transacciones que realice el **CLIENTE** en la Plataforma de negociación electrónica. Asimismo, **MFX** no será responsable por las variaciones que se produzcan en el tipo de cambio, ni de restringe la remesa de divisas.
- (xxvi) **MFX** se esfuerza por realizar acciones continuas para mejorar el servicio de la Plataforma electrónica de negociación, como conseguir mejores alianzas estratégicas con proveedores para lograr tener mejores precios al momento de ejecutar las órdenes del **CLIENTE**, en Plataforma electrónica de negociación que proporciona al **CLIENTE**.
- (xxvii) **MFX** considera y asume válidamente que el nivel de conocimiento del mercado financiero del **CLIENTE** es alto.

CLÁUSULA SEXTA:

CUENTA DEL CLIENTE

El **CLIENTE** deberá abrir una Cuenta con **MFX** para poder realizar las Operaciones/*trades* con CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros, a través de la Plataforma electrónica de negociación proporcionada por **MFX**. En la referida Cuenta se refleja los montos dinerarios depositados por el **CLIENTE** a las cuentas de **MFX**, previo descuento de las comisiones, cargos y gastos a favor de **MFX**.

Para abrir una cuenta, un cliente debe completar la aplicación electrónica de **MFX**, en su página web (<https://mybrokerprime.com/#/auth/login>), con lo cual acepta los términos y condiciones del

presente Acuerdo y los términos del Aviso de Riesgos. Al final de este formulario, se deben cargar los siguientes documentos:

- Documento de identificación (DNI o Pasaporte).
- Comprobante de domicilio (recibo de servicios públicos, recibo de telefonía, agua o luz, etc.). el recibo debe estar fechado dentro de los últimos 6 meses.

Si el **CLIENTE** no puede cargar estos documentos, **MFX** no abrirá la Cuenta a favor del **CLIENTE**. **MFX** se reserva el derecho de rechazar la aplicación electrónica llenada por el **CLIENTE**, lo cual implica que no contratará con el **CLIENTE**, por lo que no abrirá Cuenta alguna a su nombre.

El **CLIENTE** declara y acepta que la Cuenta abierta con **MFX** no tiene por finalidad el pago de transacciones a terceros.

El **CLIENTE** comprende y acepta que ninguna entrega física del Activo financiero subyacente en las Operaciones/*trades* (con CFD) en los que haya negociado su Cuenta ocurrirá. Todos los



CFD solo se pueden liquidar en efectivo. Los precios de los CFD son derivados de los Activos financieros subyacentes o pares de divisas relacionados con estos CFD, pero de ninguna manera está adquiriendo cualquier derecho a la entrega del Activo financiero subyacente. Asimismo, el **CLIENTE** reconoce que participar en Operaciones/*trades* con CFD con Activos financiero subyacente son de alto riesgo debido a la naturaleza altamente volátil de estos Activos financieros y CFD, por lo que esta expuesto a mayores riesgos que en transacciones directas con los propios Activos financieros.

MFX ofrece al **CLIENTE** "protección de saldo negativo". Esto significa que el **CLIENTE** en las Operaciones/*trades* con CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros en general no puede perder más que el tamaño total de su inversión.

En caso el **CLIENTE** deposite en otra moneda a la moneda con la que trabaja **MFX** en la Plataforma electrónica de negociación, **MFX** hará la conversión de la Moneda base. La conversión se realizará al tipo de cambio de mercado del día de efectuada dicha operación.

MFX permite que al **CLIENTE** poder abrir hasta cinco (5) Cuentas, para los siguientes escenarios posibles:

- Segregar diferentes estrategias comerciales;
- Utilizar los diferentes tipos de Cuenta ofrecidos por **MFX**; y

Si el **CLIENTE** ha abierto más de una Cuenta, **MFX** estará autorizada a considerar estas diferentes Cuentas como una sola unidad. **MFX** tiene como facultad, al administrar estas Cuentas, transferir los fondos monetarios entre Cuentas del **CLIENTE** para cubrir posibles saldos negativos, de cualquiera de las Cuentas, sin que esto afecte de ninguna manera el derecho de **MFX** a cerrar la Cuenta o cerrar algunas o todas las posiciones abiertas del **CLIENTE**.

CLÁUSULA SÉTIMA:

NO INTERESES DE LA CUENTA DEL CLIENTE

Los fondos acreditados en la Cuenta del **CLIENTE** con **MFX** no devengarán intereses. De ese modo, al aceptar este Acuerdo, el **CLIENTE** da su consentimiento expreso y renuncia a cualquiera de sus derechos a recibir cualquier interés que pudiera devengarse sobre sus fondos mantenidos en la Cuenta del **CLIENTE** en la Plataforma electrónica de negociación, y por tanto en las cuentas bancarias de **MFX**.

CLÁUSULA OCTAVA:

USO DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE NEGOCIACIÓN

El **CLIENTE** deberá transmitir sus órdenes para la realización de Operaciones/*trades* a **MFX** utilizando el Terminal de Operaciones (vinculado a la Plataforma electrónica de negociación)

El **CLIENTE** es consciente de que el uso de computadoras, laptops, tablets, celulares e internet lo expone a una serie de riesgos incluyendo, en particular:

- La posibilidad de que un tercero no autorizado pueda acceder a la Cuenta del **CLIENTE**.
- La posibilidad de que se revele la relación entre el **CLIENTE** y **MFX**.
- La posibilidad de que los virus informáticos puedan infectar el sistema informático del **CLIENTE** sin el conocimiento del **CLIENTE**.
- La posibilidad de que terceros envíen mensajes al **CLIENTE**, alegando representar **MFX**.

El **CLIENTE** se compromete a obtener información completa y reconoce que es el único responsable de hacerlo, con respecto a los riesgos a los que pueda estar expuesto y las medidas de seguridad necesarias que deba haber tomado.



MFX no será responsable de ninguna pérdida sufrida por el **CLIENTE** como resultado del uso de la Plataforma electrónica de negociación, incluyendo en particular, las acciones de terceros no autorizados que se presenten como el **CLIENTE**, errores de transmisión, fallas de transmisión, fallas técnicas, sobrecargas, averías (incluidas, entre otras, a actividades de mantenimiento debido al mantenimiento de los sistemas informáticos), tiempo de inactividad del sistema, averías, interferencias, ataques (por ejemplo, piratería), comunicaciones y redes bloqueadas (por ejemplo, bombardeo de correo) u otras fallas, que sean atribuidas a los proveedores de servicios de luz, telefónica e internet o de terceros ajenos a **MFX**.

El **CLIENTE** será el único responsable de tomar las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de toda la información, incluyendo, entre otras cosas, su usuario y contraseña de la Cuenta, los detalles de la cartera, las actividades de cada Operación/*trade*, el saldo de su Cuenta, así como toda otra información y todas las órdenes por las Operaciones/*trades* con CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros en general ingresados en la Plataforma electrónica de negociación.

El **CLIENTE** se compromete a notificar a **MFX** de inmediato si tiene conocimiento de que su usuario y contraseña se están siendo utilizados por terceros sin autorización.

El **CLIENTE** será responsable de adquirir, instalar y configurar el hardware apropiado y software, con el fin de configurar su conexión con los servicios en línea de **MFX**. **MFX** no será responsable de cualquier actuación del proveedor de acceso y/o hardware que no haya suministrado.

CLÁUSULA NOVENA:

AUTORIZACIONES

El **CLIENTE** autoriza a **MFX** para lo siguiente:

- (i) En el supuesto que este tenga más una Cuenta en la Plataforma electrónica de negociación, de considerarlo pertinente, el **CLIENTE** autoriza a **MFX**, cuando sea pertinente según criterio de **MFX**, a proceder con su unificación, sin necesidad de requerir de ninguna aprobación, autorización o confirmación adicional del **CLIENTE**. **MFX** se compromete a informar por el medio indicado de esta unificación al **CLIENTE**.
- (ii) Disponer y/o debitar de los saldos en su Cuenta en la Plataforma electrónica de negociación, la misma que refleja los montos dinerarios depositados por el **CLIENTE** a las cuentas de **MFX** previamente indicadas, el monto de las comisiones, gastos y cargos, que adeude a **MFX** por cada Operación/*Trade* con CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros en general.
- (iii) Todas las Operaciones/*trades* con CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros en general, realizadas mediante la Plataforma electrónica de negociación proporcionada por **MFX**, quedarán registradas en los sistemas informáticos de **MFX**. El **CLIENTE** autoriza a **MFX** a registrar sus Operaciones/*Trades* y a utilizar dicha información para procesarla y generar proyecciones económicas o financieras de los instrumentos financieros, salvaguardando su identidad.
- (iv) El **CLIENTE** autoriza a **MFX** a comunicarse a través de comunicaciones electrónicas, correos electrónicos, redes sociales, llamadas, whatsapp, o página web (www.brokermfx.com).
- (v) El **CLIENTE** acepta y consiente el hecho de que **MFX** puede registrar y/o producir un registro escrito de conversaciones telefónicas, correos, conversaciones basadas en Internet (chat) o whatsapp y actas de reuniones entre **MFX** y el **CLIENTE**. El **CLIENTE** permite que **MFX** use estas grabaciones o las transcripciones de estas grabaciones como evidencia en relación con los servicios de inversión ofrecidos y para divulgar dicha información como parte de cualquier litigio o ante pedido de la autoridad que espera surgir entre el **CLIENTE** y **MFX**.
- (vi) El **CLIENTE** acepta y autoriza a **MFX** a corregir cualquier orden, dada por el **CLIENTE** o ejecutada, por errores de cotización incorrecta. En el caso de que ocurra un error de cotización que resulte en el **CLIENTE** haya ordenado o ejecutado una orden a un precio fuera de mercado, **MFX** se reserva el derecho exclusivo a discreción de realizar las correcciones y ajustes necesarios al Cuenta del **CLIENTE**,



ya sea a favor, o no, del **CLIENTE**. Cualquier cambio será informado al **CLIENTE** a través del correo electrónico respectivo.

CLÁUSULA DÉCIMA:

TRANSACCIONES PROHIBIDAS

En términos generales, **MFX** permite todo tipo de estilos de negociación con las Operaciones/*trades* con CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros en general; sin embargo, **MFX** se reserva el derecho de cerrar, suspender o recuperar cualquier ganancia de la Cuenta del **CLIENTE** que considere que participe en estilos comerciales poco éticos o cuestionables que incluyen, entre otros, el abuso de brechas de precios, latencia arbitraje, el acto de "inundación" de ordenes en la Plataforma electrónica de negociación, entregar su usuario y contraseña a terceros para realizar Operaciones/*trades* de forma grupal, colusión con terceros con la finalidad de manipular el mercado, uso de información privilegiada (insider trading), uso de bots en la Plataforma electrónica de negociación, Operaciones/*trades* bajo la modalidad de one click trading, uso de opciones binarias, entre otros.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:

TRANSFERENCIAS DE FONDOS

El **CLIENTE** puede depositar fondos monetarios en su Cuenta mediante tarjeta de crédito o débito, transferencias bancarias o cualquier otro método similar de transferencia de dinero aceptable por **MFX**, a su absoluta discreción. **MFX** no asumirá ninguna responsabilidad por los incumplimientos o fallas de los bancos o entidades financieras en la transferencia del monto dinero del **CLIENTE** a las cuentas de **MFX**.

Los terceros utilizados en el proceso de transferencia de los fondos del **CLIENTE** a las cuentas bancarias de **MFX** son divulgados en la página web de **MFX** (www.brokerAFX.com).

Cualquier monto transferido por el **CLIENTE** a la cuenta bancaria de **MFX** se depositarán en la Cuenta del **CLIENTE** en la Plataforma electrónica de negociación en la fecha valor del pago recibido y de forma neta; esto es después de efectuar las deducciones por comisiones, gastos o cargos incurridos por el tercero (banco o entidad financiera) que efectúa la transferencia o que se adeude a **MFX**. Cabe precisar que los fondos no están disponibles para negociar hasta que se liquiden y se publiquen en la Cuenta del **CLIENTE**.

Todas las tarifas bancarias, como las tarifas de transferencias bancarias hacia y desde la Cuenta, se cargarán en la Cuenta del **CLIENTE** a medida que se produzcan. En los casos en que el **CLIENTE** cierre una Cuenta con instrucciones para transferir los saldos restantes, el cargo por transferencia bancaria será deducido del saldo final de la Cuenta del **CLIENTE**.

Todos los depósitos se aceptan únicamente en dólares de los Estados Unidos de América. En caso el **CLIENTE** deposite en otra moneda a la moneda con la que trabaja **MFX** en la Plataforma electrónica de negociación, **MFX** hará la conversión de la Moneda base. La conversión se realizará al tipo de cambio de mercado del día de efectuada dicha operación:

MFX tiene derecho a rechazar los fondos transferidos de un **CLIENTE**, incluidos, entre otros, los siguientes casos:

- Si los fondos monetarios son transferidos por un tercero con quien **MFX** no tiene relación comercial o contractual.
- Si **MFX** tiene motivos razonables para sospechar que la persona que transfirió los fondos monetarios no era una persona debidamente autorizada.
- Si la transferencia viola las leyes de Montenegro.

Si ocurre alguno de los casos anteriores, **MFX** devolverá los fondos recibidos al remitente utilizando



el mismo método en el que se recibieron originalmente.

Es política interna de **MFX** transferir todos los montos dinerarios a la cuenta bancaria del **CLIENTE** utilizada para financiar originalmente su Cuenta. Los fondos son transferidos por **MFX** dentro de tres (3) a siete (7) días hábiles a partir de la fecha en que se debitan de la Cuenta en la plataforma electrónica de negociación del **CLIENTE**. Puede tomar hasta diez (10) Días hábiles para fondos mayores que necesitan cumplir con revisiones de Compliance, de acuerdo a la Política de Retiro de la empresa. En caso el cliente no envíe la documentación solicitada por Compliance, no se podrá realizar la transferencia.

MFX tiene el derecho de suspender o cancelar las instrucciones del **CLIENTE** para transferir fondos monetarios en cualquier, pero no limitado a, los siguientes casos:

- Si el **CLIENTE** le indica a **MFX** que transfiera los fondos monetarios a un tercero.
- Si **MFX** tiene motivos razonables para sospechar que la persona que dio la orden de transferencia orden no es el **CLIENTE**.
- Si la transferencia viola las leyes de Montenegro.
- Si **MFX** tiene motivos razonables para sospechar que la persona esta violando las medidas de prevención de Lavado de Activos Financieros (LAFT)
- Casos que no cumplan con la Política de retiro de la empresa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:

LAS ÓRDENES DEL CLIENTE

El **CLIENTE** debe ingresar las órdenes de sus Operaciones/*trades* con CFD, los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros en general, a través de la Plataforma electrónica de negociación proporcionada por **MFX**. La orden es el compromiso del **CLIENTE** con **MFX** para realizar una Operación/*trade*. El **CLIENTE** tiene las siguientes opciones de órdenes en la Plataforma electrónica de negociación de **MFX**:

- "Orden de mercado": Es una orden ejecutada instantáneamente contra un precio que **MFX** ha proporcionado. El precio puede ser mejor, peor o mismo precio solicitado. El **CLIENTE** puede adjuntar a una orden de mercado un "Stop Loss" y/o "Take Profit". "Stop Loss" es una orden para limitar la pérdida del **CLIENTE**, mientras que "Take Profit" es una orden para limitar el beneficio del **CLIENTE**.
- "Orden pendiente", que es una orden que se ejecutará en un momento posterior en el precio que el **CLIENTE** especifique. **MFX** monitoreará la Orden Pendiente y cuándo el precio, proveído por **MFX**, alcance el precio especificado por el **CLIENTE** o sea mejor, la Orden Pendiente se ejecutará a ese precio especificado por el **CLIENTE**, si el precio no es mejor o igual no se ejecutará. Están disponibles los siguientes tipos de Órdenes Pendientes: "Buy Limit", "Buy Stop", "Sell Limit" y "Sell Stop":
 - "Buy Limit": Esta orden es usada para comprar el Activo financiero siempre que el precio (ASK) futuro sea igual al indicado en la orden por el **CLIENTE**, cuando cumple esto se activa la orden. Sin embargo, el precio de ejecución puede ser el mismo o mejor. En este tipo de orden el **CLIENTE** dispone que se compre el Activo financiero cuando su precio baje al precio límite fijado en su orden. Los pedidos de este tipo de orden generalmente se colocan previendo que el precio del Activo financiero, cuyo valor ha descendido, aumentará en el futuro;
 - "Buy Stop": Esta orden es usada para comprar el Activo financiero siempre que el precio (ASK) futuro sea igual al indicado en la orden por el **CLIENTE**, cuando cumple esto se activa la orden. Sin embargo, el precio de ejecución puede ser el mismo, peor o mejor. En este tipo de orden el **CLIENTE** dispone que se compre el Activo financiero cuando su precio supere el actual. Los pedidos de este tipo se suelen realizar previendo que el precio del Activo financiero, cuyo valor se ha incrementado, seguirá aumentando;



- “Sell Limit”: Esta orden es usada para vender el Activo financiero siempre que el precio (BID) futuro sea igual al indicado en la orden por el **CLIENTE**, cuando cumple esto se activa la orden. Sin embargo, el precio de ejecución puede ser el mismo o mejor. En este tipo de orden el **CLIENTE** dispone que se venda el Activo financiero cuando su precio iguale al de su orden. Los pedidos de este tipo generalmente se colocan en previendo que el precio del Activo financiero, cuyo valor se ha incrementado, disminuirá;
- “Sell Stop”: Esta orden es usada para vender siempre que el precio (BID) futuro sea igual al indicado en la orden por el **CLIENTE**, cuando cumple esto se activa la orden. Sin embargo, el precio de ejecución puede ser el mismo, peor o mejor. En este tipo de orden el **CLIENTE** dispone que se venda el Activo financiero cuando su precio sea menor al indicado en su orden. Los pedidos de este tipo se suelen realizar previendo que el precio del Activo financiero, habiendo alcanzado un cierto nivel a la baja, seguirá cayendo.

El **CLIENTE** puede adjuntar a cualquier Orden Pendiente una orden “Stop Loss” y/o “Take Profit”.

En conjunto con las dos órdenes antes descritas se pueden adjuntar los siguientes tipos de orden:

- “Stop Loss”: Esta orden es usada para que el **CLIENTE** se proteja en una posición en la Operación/*trade*, dado que limita lo posible pérdidas del **CLIENTE** en una posición abierta. Cierra automáticamente la Operación/*trade* cuando se alcanza un cierto nivel o cantidad de pérdidas. Se ejecuta cuando el precio llega a ser el mismo, mejor o peor del solicitado. Se coloca una orden “Stop Loss” para limitar las pérdidas o para retener las ganancias.
- “Take Profit”: Esta orden es usada para que el **CLIENTE** bloquee las ganancias sin su participación activa. La orden del **CLIENTE** cierra automáticamente la Operación/*trade* cuando el precio alcanza cierto nivel señalado por el **CLIENTE**. Se ejecuta cuando el precio llega a ser el mismo o mejor del solicitado

MFX cancelará todas las ordenes de las Operaciones/*trades* con Activos financieros del **CLIENTE**

que permanezcan sin ejecutar durante tres (3) meses a partir de la fecha se colocó la orden.

El **CLIENTE** acepta que es consciente de los riesgos asociados con el uso de la Plataforma electrónica de negociación para el ingreso de la orden; en particular, los riesgos que podrían resultar de una falla o un malentendido en el momento de la transmisión de la orden a cargo del **CLIENTE**. El **CLIENTE** declara que asume la responsabilidad de todas las consecuencias que pudieran derivarse de ello.

El **CLIENTE** será responsable de toda la información vertida en la orden y su exactitud, así como de su usuario y contraseña de su Cuenta. Toda persona que se identifique como el **CLIENTE**, ingresando a su usuario con su contraseña, se considerará como el **CLIENTE**, por lo que las ordenes que se ingresen desde su Cuenta se reputarán del **CLIENTE**. Es responsabilidad del **CLIENTE** mantener la confidencialidad de la contraseña de su usuario y evitar el uso no autorizado de su usuario, contraseña y su Terminal de operaciones.

MFX no se hace responsable de los retrasos o errores que se produzcan durante la transmisión de la orden a través de la Plataforma electrónica de negociación, como resultado de la inexactitud de la información dada por el **CLIENTE**.

MFX tiene derecho a negarse a transmitir una orden, así como de cancelar/eliminar una orden, por las Operaciones/*trades* con Activos financieros del **CLIENTE** sin previo aviso y/o explicación al **CLIENTE**, en los siguientes casos, siendo una lista descriptiva, más no limitativa:

- Si el **CLIENTE** no tiene los fondos requeridos depositados en la Cuenta del **CLIENTE** de la Plataforma electrónica de negociación proporcionada por **MFX**;
- Si la orden por las Operaciones/*trades* viola el buen funcionamiento de la Plataforma electrónica de negociación;



- Si la orden por las Operaciones/*trades* tiene como objetivo manipular el mercado del Activo Financiero específico;
- Si la orden por las Operaciones/*trades* es el resultado del uso de información confidencial privilegiada (uso de información privilegiada); y
- Si la orden por las Operaciones/*trades* tiene como objetivo legalizar el producto de actos o actividades ilegales (es decir, blanqueo de capitales).
- Si es que no cumple con las especificaciones mínimas del Acuerdo.

El **CLIENTE** debe ser consciente de que **MFX** se negará a aceptar o puede cancelar/eliminar cualquier orden por las Operaciones/*trades* con CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros en general, ingresada Plataforma electrónica de negociación sin previo aviso si llega a su conocimiento que la intención detrás de esas órdenes es abusar de sistema con el fin de obtener beneficios injustos para el **CLIENTE**. Asimismo, cualquier ganancia a favor del **CLIENTE** realizada por la ejecución de las órdenes que hayan sido ingresadas con la finalidad de obtener beneficios injustos queda anulada, por lo que el **CLIENTE** no tiene el derecho a reclamarla.

MFX, a su propia discreción y sin previo aviso, puede imponer en una cuenta o instrumento base un límite en la Posición Abierta Neta. **MFX** tiene derecho a rechazar la apertura de nuevos puestos si el resultado después de abrir las posiciones aumentaría la Posición de apertura neta de un determinado instrumento por encima del límite establecido. El **CLIENTE** acepta que dentro de los derechos de **MFX**, y sin previo aviso al **CLIENTE**, se encuentra el poder establecer a un Activo Financiero en modo cerrado solamente; por lo tanto, el **CLIENTE** es consiente y reconoce que no podrá abrir nuevas posiciones en un determinado Activo Financiero, solo para cerrar las posiciones abiertas existentes.

El **CLIENTE** entiende y acepta que los informes y confirmaciones de ejecuciones, cancelaciones o modificaciones de la orden pueden ser erróneo por varias razones. Dichas confirmaciones también están sujetas a cambios de **MFX** a discreción, en cuyo caso el **CLIENTE** estará obligado por la ejecución real de la orden. En el caso de que **MFX** informe una ejecución o cancelación por error y el **CLIENTE** se demora injustificadamente en informar tal error más de 24 horas, **MFX** se reserva el derecho de exigirle al **CLIENTE** que acepte la operación, o que elimine la operación de la Cuenta del **CLIENTE**.

MFX no incurrirá en responsabilidad alguna por negarse a ejecutar la orden dada por una persona cuya la identidad no ha sido suficientemente verificada.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

MFX se encuentra obligada a:

- Ofrecer servicios de una Plataforma electrónica de negociación, a través de la cual el **CLIENTE** puede ingresar sus órdenes para realizar Operaciones/*trades* con CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros en general. Todas las órdenes, términos, datos, precios, volumen y otras instrucciones deben ser colocados en línea por parte del **CLIENTE**.
- Procesar las órdenes para efectuar operaciones/*trades* con CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros en general, colocadas a través de la Plataforma electrónica de negociación de **MFX** cuando estén completas.
- Proporcionar al **CLIENTE** el usuario y contraseña de acceso a la Plataforma electrónica de negociación de **MFX**, a través de su Terminal de operaciones, donde podrá ingresar sus órdenes para la realización de operaciones/*trades* con CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros en general, al inicio de la relación comercial.
- Conservar documentos, libros, registros, comunicaciones electrónicas, reclamos y demás documentación e información, en archivo electrónico o físico, durante un período de tres



- (03) meses, por lo que serán improcedentes las solicitudes de información referidas a operaciones o documentación de plazos mayores al referido.
- (v) Comunicar al **CLIENTE** la modificación de sus comisiones, gastos o cargos, los cuales serán notificados al correo electrónico informado por el **CLIENTE**, Plataforma electrónica de negociación o correo electrónico indicado por el **CLIENTE**, (pudiendo ser cualquiera de ellos, y no necesariamente los tres medios a la vez) con una anticipación no menor de siete (07) días calendario.
 - (vi) Mantener actualizados en su página web, el documento denominado “Aviso de Riesgos”.

El **CLIENTE** se encuentra obligado a:

- (vii) El **CLIENTE** es responsable de acceder a su estado de cuenta, al menos una vez al mes. Cabe precisar que **MFX** da acceso al **CLIENTE** para que este pueda acceder a su estado de cuenta de forma permanente. El **CLIENTE** puede acceder a su historial de compras y ventas, así como a su situación de inversión actual desde la Plataforma electrónica de negociación. En caso el **CLIENTE** no acceda, por lo menos una vez al mes a su estado de cuenta, y no informe en dicho momento a **MFX** sobre algún error involuntario en el que se haya podido incurrir, el **CLIENTE** no tendrá derecho a reclamar por dicha situación posteriormente.
- (viii) Es responsabilidad del **CLIENTE** que el usuario y contraseña que le entregue **MFX**, al inicio de la relación comercial, para el ingreso a la Plataforma electrónica de negociación donde podrá realizar Operaciones/*trades* con CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros en general, sea resguardada y no revelada a terceros. El **CLIENTE** es el único titular del usuario y contraseña, por lo que todas las operaciones que se realicen en dicha cuenta, con su usuario y contraseña, serán consideradas como realizadas por el **CLIENTE**.
- (ix) El **CLIENTE** es responsable de familiarizarse con la Plataforma electrónica de negociación, sus características y la forma correcta de ingreso de las órdenes a la referida plataforma. El **CLIENTE** esta obligado a controlar sus posiciones en su Cuenta y será el único responsable de las especificaciones vigentes en relación con su Cuenta, incluidas, entre otras, apalancamiento, Margen, Margin call, órdenes ingresadas divisa, etc.
- (x) Si durante el proceso de colocación de cualquier Operación/*trade* con CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros en general, a través de la Plataforma electrónica de negociación, se produce un quiebre en la comunicación que conduce a un cese de la conexión entre **MFX** y el **CLIENTE**, este último será el único responsable de contactar inmediatamente a nuestro servicio de atención al cliente a través de medio telefónicos, pagina web o vía correo electrónico al buzón contact@MFXfx.com.
- (xi) El **CLIENTE** se encuentra obligado a ingresar información completa en cada Operación/*trade* con CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros en general (precio, volumen, los términos, etc.) en la plataforma electrónica de negociación proporcionada por **MFX**; por lo que, las Operaciones/*trades* solo se ejecutarán como resultado del ingreso completo de la orden compra o venta a un precio o tamaño determinado, bajo su propio riesgo, por parte del **CLIENTE**.
- (xii) A actuar como principal (persona responsable y titular de la operación), y no como agente para ninguna persona no identificada. Esto significa que cualquier operación realizada por cualquier tercero autorizado o no autorizado, con su usuario y contraseña, será considerado como efectuada por el **CLIENTE**.
- (xiii) Asumir los riesgos de sus decisiones de inversión que efectúa a través de las Operaciones/*trades* con CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros en general, mediante la Plataforma electrónica de negociación que le proporciona **MFX**; asimismo, es responsable y asume los riesgos de la recepción de la información, en caso solicite que se le envíe información a través de una dirección de correo electrónico. El **CLIENTE** está obligado a asumir a título personal por los daños y perjuicios económicos que se generen de las Operaciones/*trades* con CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros en general que realice, mediante la Plataforma electrónica de negociación que le proporciona **MFX**.
- (xiv) Realizar los pagos a la cuenta de **MFX** en la Moneda base; esto incluye los montos de financiamiento, pérdidas, comisión, gastos y cargos. Si el **CLIENTE** paga en una moneda que no sea Moneda base, el banco puede convertir fondos en la Moneda base, siendo el **CLIENTE** el único responsable por cualquier cargo incurrido.



- (xv) Remitir la información que solicite **MFX** con el fin de verificar su identidad, su procedencia de recursos, entre otros.
- (xvi) Operar, bajo su solo riesgo, personalmente su Cuenta en la Plataforma electrónica de negociación, proporcionada por **MFX**, para realizar sus Operaciones/*trades* con CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros en general.
- (xvii) Cualquier Operación/*trade* realizada en la Plataforma electrónica de negociación en la cuenta del **CLIENTE**, por intermedio de terceros, se entenderá realizada por el **CLIENTE**. Sin perjuicio de la suspensión establecida en la **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA**, **MFX** puede suspender o terminar toda relación comercial cuando a su solo criterio, la cuenta del **CLIENTE** no esté siendo utilizada personalmente por este, o cuando sin previo consentimiento de **MFX** se utilice la cuenta para fines diferentes a los de su naturaleza de inversión, sin que **MFX** asuma alguna responsabilidad por ello o frente a terceros mismo, siendo el **CLIENTE** el único responsable.
- (xviii) A conocer y entender la terminología necesaria para poder participar en las Operaciones/*trades* con CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros en general y la forma adecuada para el manejo de la Plataforma electrónica de negociación. El **CLIENTE** puede solicitar asesoría en materia tecnológica pero no es responsabilidad de **MFX** por alguna operación errada colocada por el **CLIENTE** ni por los resultados que resulten de ella.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:

CONTRAPRESTACIÓN

El **CLIENTE** se compromete a abonar a favor de **MFX** las comisiones, gastos y cargos por el servicio prestado en la ejecución de órdenes dadas por el **CLIENTE** para la realización de Operaciones/*trades* con CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros en general.

Para ejecutar lo indicado en el párrafo anterior, **MFX** tiene derecho a debitar de manera automática de la Cuenta del **CLIENTE** con cualquier comisión, gastos y cargos que pueda ser pagadero como resultado de cualquier Operación/*trade* que concierna al **CLIENTE**. Asimismo, **MFX** tiene derecho a debitar de manera automática, cuando el **CLIENTE** solicite un extorno o devolución de dinero, los cargos y gastos bancarios que se precisen para realizar dicha operación.

MFX también tiene derecho a debitar de manera automática de la Cuenta del **CLIENTE** por gastos extraordinarios resultantes del Acuerdo entre el **CLIENTE** y **MFX**. Ejemplos de gastos extraordinarios, incluyen pero no se limitan a confirmaciones de transacciones, estados de cuenta en papel en situaciones donde la información proporcionada electrónicamente no es suficiente, gastos de mensajería y postales, envío de recordatorios, cargos en relación a solicitudes de las autoridades. Adicionalmente, **MFX** podrá debitar de manera automática de la Cuenta del **CLIENTE** por los servicios opciones que el **CLIENTE** le solicite a **MFX**.

MFX puede cambiar las comisiones, gastos y cargos sin notificar previamente al **CLIENTE**, con una anticipación no menor de siete (07) días calendario

MFX no es responsable de pagar las obligaciones tributarias o fiscales del **CLIENTE** en relación con el posible impuesto sobre la renta o impuestos similares que le impone su jurisdicción sobre las utilidades y/o por la negociación de CFD los cuales tienen como subyacente diversos Activos financieros en general.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:

POLÍTICA DE ALOJAMIENTO, INACTIVO Y DE ARCHIVO

MFX cobrará un cargo mensual a la Cuenta inactiva el **CLIENTE**. Este cargo entrará en vigencia



al final del mes en el que una Cuenta específica califica como Cuenta inactiva. La tarifa será igual de USD 10.00 (diez y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) o el saldo de la cuenta, se aplicará el monto que sea menor.

La Cuenta que permanezca inactiva durante un período de más de tres (3) meses se cerrarán y su saldo se concentrará en una cuenta de control temporal separada, a la cual se le seguirá debitando el cargo mensual por Cuenta inactiva. Para reactivar la Cuenta inactiva, el **CLIENTE** deberá comunicarse con **MFX**.

Las cuentas inactivas con saldo cero se eliminarán después de un período de noventa (90) días.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA:

PAGO A TERCEROS

MFX, además de las comisiones, gastos o cargos pagados por el **CLIENTE**, puede recibir pagos o comisiones de terceros, por servicios o bienes que generen beneficios en la calidad del servicio ofrecido al **CLIENTE** y que no perjudican el cumplimiento del Acuerdo para actuar en el mejor interés del **CLIENTE**.

MFX puede pagar honorarios o comisiones a terceros, agentes de referencia u otros basado en un acuerdo escrito. Estos honorarios o comisiones pueden estar relacionadas con la frecuencia o volumen de Operaciones/*trades* realizadas por el **CLIENTE** referido a través de **MFX**. El **CLIENTE** acepta esta práctica de **MFX**.

El **CLIENTE** reconoce y acepta que puede haber sido recomendado a **MFX** por un Introdutor broker. **MFX** no será responsable de ningún tipo de acuerdo que pueda existir entre el **CLIENTE** y el Introdutor broker o por cualquier costo adicional que pudiera resultar como resultado de este acuerdo.

Basado en un acuerdo separado entre la **MFX** y el Introdutor broker, **MFX** puede pagar una tarifa Introdutor broker, conforme a lo indicado en la presente cláusula. El **CLIENTE** reconoce el hecho de que el Introdutor broker no es un representante de **MFX**, tampoco está autorizado para proporcionar garantías o promesas con respecto a **MFX** o sus servicios.

Cualquier acto, reclamo y representación realizados hacia el Introdutor broker, no vincula de ninguna manera a **MFX**.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA:

PLAZO

El plazo del presente Acuerdo será durante todo el tiempo que el **CLIENTE** mantenga una Cuenta activa con **MFX** (con su usuario y contraseña) para el uso de la Plataforma electrónica de negociación para ingresar órdenes con el fin de realizar Operaciones/*trades*, contado a partir de la fecha de firma consignada al final del presente Acuerdo.

El **CLIENTE** puede notificar en cualquier momento a **MFX** para el cierre de su cuenta y con ello el fin del presente Acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA:

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Ante el incumplimiento de las obligaciones y declaraciones de parte del **CLIENTE** detalladas en el presente Acuerdo, o ante la violación de cualquier cláusula del presente Acuerdo por parte del **CLIENTE**, o si el **CLIENTE** resulta sancionado por falta grave por alguna entidad reguladora o supervisora del sistema financiero y/o del mercado de valores, nacional o extranjero, o se le inicia algún proceso judicial por el delito de lavado de activos y/o financiamiento del



terrorismo y/o tráfico ilícito de drogas, o incurre en el supuesto de la **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA**, **MFX** podrá notificar por escrito al **CLIENTE** su decisión de no continuar brindándole servicios, para lo cual **MFX** podrá cerrar la Cuenta del **CLIENTE** otorgándole un plazo máximo de siete (07) días hábiles para el retiro, traslado o liquidación de sus Operaciones/*trades*, en la Plataforma electrónica de negociación proporcionada por **MFX**; posterior al plazo mínimo otorgado, el contrato se entenderá resuelto automáticamente y, en caso no haya retirado su monto dinerario **MFX** extornará e mismo a la cuenta bancaria del **CLIENTE** o realizará un pago por consignación.

Asimismo, durante dicho periodo, **MFX** podrá suspender (bloquear) el acceso del **CLIENTE** a la Plataforma electrónica de negociación por lo que no podrá realizar Operaciones/*trades*, salvo los supuestos de retiro, traslado o liquidación antes mencionados.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA:

DATOS PERSONALES

El **CLIENTE** otorga su consentimiento para el tratamiento de sus Datos Personales. Asimismo, el **CLIENTE** reconoce que, para cualquier modificación a este tratamiento, deberá presentar una solicitud escrita o virtual en las oficinas de **MFX** a través de administracion@brokerAFX.com.

La información que el **CLIENTE** ha proporcionado para el presente servicio, es considerada como "Datos Personales", en ese sentido, el **CLIENTE** otorga su consentimiento libre, previo, expreso e informado para que sus Datos Personales sean tratados por **MFX**, es decir, que puedan ser: recopilados, registrados, organizados, almacenados, conservados, elaborados modificados, bloqueados, suprimidos, extraídos, consultados, utilizados, transferidos o procesados de cualquier otra forma prevista.

Por el consentimiento otorgado, el **CLIENTE** permite que **MFX**: (i) le ofrezca otros servicios brindados o desarrollados por **MFX** y/o de terceros vinculados (ii) le envíe ofertas comerciales, publicidad e información en general de los servicios de **MFX** y, (iii) use y/o transfiera esta información a terceras personas (dentro o fuera del país), vinculadas o no a **MFX**, nacionales o extranjeros, públicos o privados. Se entiende por terceros a entidades financieras y del mercado de instrumentos financieros, nacionales y extranjeros, imprentas, empresas de mensajería, empresas consultoras y de auditoría.

Adicionalmente a la tipología de entidades descritas en el numeral anterior, se podrá usar y/o transferir información de **MFX** a cualquier contratista y/o tercera persona con las cuales se establezcan relaciones comerciales, legales, contractuales, de prestación de servicio o de otro tipo que permitan el desarrollo de su objeto social.

Esta autorización es indefinida y se mantendrá inclusive después de terminados los servicios ofrecidos por **MFX** o en caso el presente Acuerdo sea resuelto. En ese sentido, los Datos Personales del **CLIENTE** serán almacenados en el Banco de Datos de Clientes del cual **MFX** es titular o en cualquier otro que en el futuro pueda establecer. En consecuencia, **MFX** ha adoptado las medidas necesarias para mantener segura la información.

CLÁUSULA VIGÉSIMA:

PROCEDIMIENTOS DE RECLAMOS Y/O SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El **CLIENTE** puede realizar todo tipo de consulta directamente con la administración de **MFX**; asimismo, el **CLIENTE** podrá presentar reclamos por el funcionamiento de la Plataforma electrónica de negociación. El plazo máximo para la atención de consultas y/o reclamos será de treinta (30) días desde la fecha de presentación del reclamo o consulta, prorrogable hasta por treinta (30) días adicionales cuando la naturaleza del reclamo o consulta lo amerite a través del medio acordado para la remisión de la respuesta.



CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA:

LEY Y JURISDICCIÓN

El presente Acuerdo con el **CLIENTE** se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de Montenegro. Con respecto a cualquier demanda, acción o procedimiento relacionado con este Acuerdo, el **CLIENTE** irrevocablemente (i) se somete a la jurisdicción de los juzgados y/o tribunales de Montenegro, incluidos, entre otros, los casos en los que el **CLIENTE** está domiciliado o residente en el extranjero; (ii) renuncia a cualquier objeción que el **CLIENTE** pueda tener respecto al lugar donde se inicie el procedimiento, y; (iii) renuncia a cualquier reclamo de que dicho procedimiento se haya entablado en un foro distinto al de regulado en Montenegro. Sin embargo sin perjuicio de lo anterior, **MFX** se reserva el derecho de presentar una acción en el país de domicilio y/o residencia del **CLIENTE** o ante cualquier otro tribunal competente, en cuyo caso la regulación y leyes de Montenegro aplicará.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA:

NOTIFICACIONES

Las comunicaciones que **MFX** dirija al **CLIENTE** se cursarán, a través del siguiente enlace <http://https://mybrokerprime.com/>, la Terminal de operaciones, vinculada a la Plataforma electrónica de negociación o el correo electrónico que el **CLIENTE** haya proporcionado.

El **CLIENTE** podrá cursar comunicaciones a **MFX** a través del enlace <https://mybrokerprime.com/>, o de su correo electrónico registrado.

El cambio de los medios de notificación de cualquiera de las partes surtirá efecto a los dos (2) días posteriores a la fecha de comunicación de dicho cambio a la contraparte, por cualquier medio escrito o electrónico.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA:

ANTICORRUPCIÓN Y FRAUDE

Asimismo, **MFX** indica expresamente:

1. No participar en actos de corrupción y/o soborno que puedan involucrar al **CLIENTE** o que puedan ser considerados que brindan un beneficio ilegítimo al **CLIENTE**.
2. Evitar influir en la decisión de funcionarios públicos a través del otorgamiento de beneficios personales con el propósito de obtener algún beneficio a nombre o a favor del **CLIENTE**.
3. No realizar pagos de facilitación por encargo o cuyo beneficio sea a favor del **CLIENTE**.
4. Informar cualquier conducta desleal o propuesta por parte de algún colaborador de **MFX** y/o del **CLIENTE** que no se encuentre alineado al presente Acuerdo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA:

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Dentro de las políticas y estándares internos de responsabilidad corporativa que viene desarrollando el **MFX** se encuentra el cumplimiento estricto con el marco regulatorio sobre la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo vigente (en adelante, "PLAFT").

En este sentido, **MFX** requiere que el **CLIENTE** tome conocimiento y cumpla con las disposiciones de la normativa PLAFT, así como sus dispositivos legales complementarios y conexos. En tal sentido, **MFX** y el **CLIENTE** declaran que durante la ejecución del presente Acuerdo mantendrán el compromiso de cumplir con todas las normas éticas y legales que determinen las leyes



aplicables, en especial con las normas PLAFT, con el objeto de no incurrir en ningún acto que se configure como forma de corrupción o atente las disposiciones de las referidas normas PLAFT. Consecuentemente, la parte que tome conocimiento de la contravención a las normas PLAFT se reserva el derecho de avisar a las autoridades pertinentes sobre dicho incumplimiento, sin perjuicio de ejercer las acciones legales y contractuales a las que hubiere lugar.

En base a lo anterior, **MFX** y el **CLIENTE** se comprometen a respetar las normas PLAFT y sus dispositivos legales y conexos, así como a no realizar ningún tipo de actividad que implique el ofrecimiento u otorgamiento de dádivas, pagos, préstamos, servicios, viajes, entretenimiento o regalos valiosos a ningún empleado de la otra parte, con la única excepción de artículos que generalmente se entregan como publicidad. Es decir, ni las Partes, ni ninguno de sus funcionarios, empleados, miembros, o representantes, realizará ningún tipo de pago, promesa de pago o autorización de pago de cualquier suma de dinero o de cualquier cosa de valor a cualquier funcionario de la otra parte, ya sea de manera directa o indirecta, con el objetivo de obtener o retener un negocio o de asegurar una ventaja indebida a favor de la otra parte. **MFX** y el **CLIENTE** serán los únicos responsables de asegurar el cumplimiento de las normas anticorrupción y de las normas PLAFT.

MFX se encuentran facultado para resolver el Acuerdo en caso que el **CLIENTE** incumpla o viole cualquiera de las disposiciones previstas en la presente cláusula, conforme a lo establecido en el **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA**.

MFX y el **CLIENTE** declaran que no son investigados y/o relacionados con actividades referentes a organizaciones criminales, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, corrupción de funcionarios, apropiación ilícita, fraude financiero, defraudación tributaria, evasión y elusión tributaria. De igual forma, el **CLIENTE** se reafirman en la licitud de los fondos y flujos financieros, señalando que los mismos son producto de actividades lícitas.

En caso el **CLIENTE** se vea inmerso en un proceso de investigación y/o sea sindicado por las actividades señaladas en el párrafo precedente, **MFX** podrá resolver el Contrato de pleno derecho, conforme a lo establecido en **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA:

PROPIEDAD INTELECTUAL

MFX cuenta con todos los permisos, autorizaciones, licencias, poderes y derechos requeridos para el uso de la Plataforma electrónica de negociación, para realizar sus actividades y Operaciones/*trades*, así como cumplir con las obligaciones derivadas de este Acuerdo. El **CLIENTE** acepta que **MFX** no es propietario de la Plataforma electrónica de negociación por lo que no es responsable por el malfuncionamiento de la misma, sin perjuicio de los mejores esfuerzos que **MFX** puede hacer para solucionar los inconvenientes operativos de la misma.

El **CLIENTE** reconoce a **MFX** como única y exclusiva propietaria de todos los derechos intelectuales de la marca, funcionalidades, manuales y demás material al que pudiera tener acceso. En tal sentido, se compromete a respetar la propiedad de **MFX** y no hacer uso de estos sin previa autorización.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA:

INVALIDEZ

MFX y el **CLIENTE** acuerdan expresamente que la eventual invalidez total o parcial de alguna de las cláusulas del Acuerdo no afectará sus demás disposiciones. En dicho supuesto, únicamente se considerará como inexistente la(s) cláusula(s) total o parcialmente nula(s) y mantendrá plena vigencia el resto del Acuerdo.



CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA:

MARCO NORMATIVO

En todo lo no previsto en este Acuerdo serán de aplicación las disposiciones legales establecidas en Montenegro. Todas las cláusulas de este contrato se regulan y complementan con lo establecido en el documento denominado Aviso de Riesgos.

